



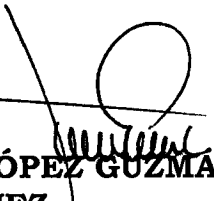
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2011-741

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se rechaza de plano la aclaración (fls. 23 a 24) contra la providencia proferida el 2 de septiembre de hogaño por cuanto no contiene "(...) *conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda...*" (C.G.P., artículo 287).

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 67 en el día de hoy

06 NOV 2020

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria